Guía N.° 26 – LSD: Declaración Jurada sin nómina

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RG DGI 3834/99 texto sustituido por la RG 712/99, aquellos empleadores que en un período mensual no hayan ocupado personal en relación de dependencia quedan obligados a presentar el formulario de declaración jurada 931 (sin nómina).

La obligación que establece el párrafo anterior se cumplirá, únicamente, respecto del primer mes en el que se verifique la condición descripta, correspondiendo reiterar la presentación sólo cuando la mencionada situación se interrumpa con un período mensual que origina la obligación de determinación e ingreso de los aportes y contribuciones.

Desarrollaremos en la presente guía, la metodología de presentación del F.931 sin nomina a través de la aplicación Libro de Sueldos Digital.

DESARROLLO

En el caso de que el empleador no posea relaciones laborales activas en Simplificación Registral para un período determinado, deberá realizar los siguientes pasos, para poder presentar el F.931 sin nómina:

1. Crear un nuevo período

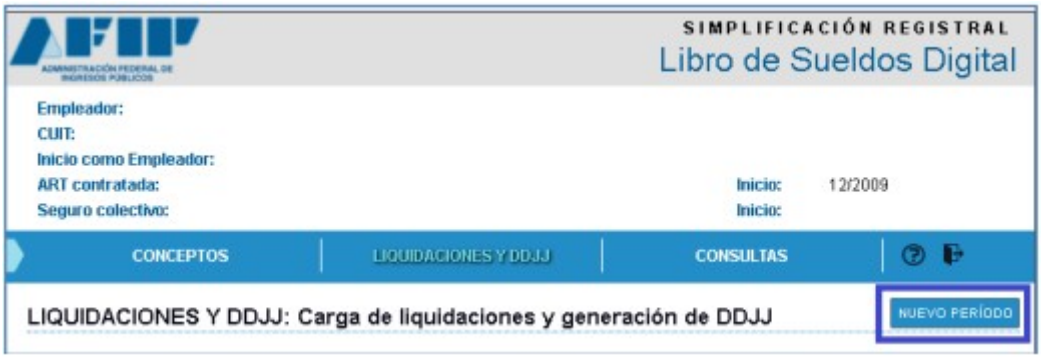

2. Presionar el botón F.931

3. Presionar el botón CALCULAR

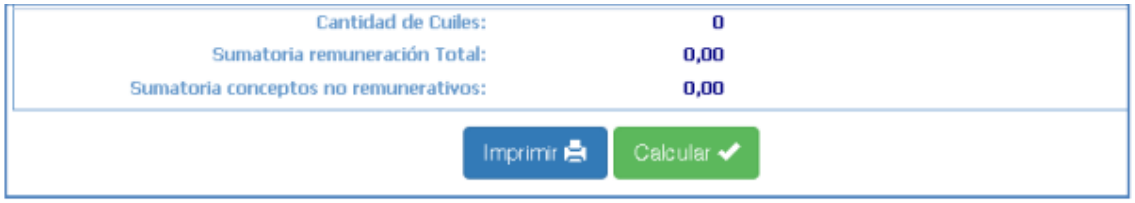

4. Verificar la generación con valores en 0 de la DJ y presionar el botón "Ver F931"

5. Realizar la presentación de DJ sin empleados presionando el botón "Aceptar y enviar"